

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 45907 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 125/13, de la entidad "Agua de la Palma, S.A.", se ha dictado diligencia de ordenación de 10 de noviembre de 2014 cuyos puntos principales es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Cristo Jonay Pérez Riverol.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2014.

Igualmente, por recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador Concursal n.º R.M. 4886/14 quede unido a la sección 2.ª; téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" (publicación, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de 10 días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2.º.

Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, registrado bajo el n.º R.M. 6464/14 presentado por la Procuradora del Ilre. Colegio de Santa Cruz de Tenerife, doña Irma Amaya Correa, en nombre y representación de "PL Salvador, S.L." cuya representación acredita con fotocopia de poder notarial a su favor, únase, teniéndosele por personada y parte, desde el día de la fecha y estado procesal que mantiene. La copia facilitada, entréguesele a la Administración Concursal, a los efectos oportunos.

Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, registrado bajo el n.º R.M. 4720/14 presentado por la Procuradora del Ilre. Colegio de Santa Cruz de Tenerife, doña Cristina Togores Guigou, en nombre y representación de "Banco Popular Español, S.A." cuya representación acredita con fotocopia de poder notarial a su favor, únase, teniéndosele por personada y parte, desde el día de la fecha y estado procesal que mantiene. La copia facilitada, entréguesele a la Administración Concursal, a los efectos oportunos.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de 5 días ante este Secretario Judicial.

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), extiendo y firmo la presente.

Santa cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064184-1